

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Nueve (09) de febrero de dos mil quince (2015)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL
Demandante:	JOHN ALEXANDER MARTINEZ MEJIA
Demandado:	AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-01423-00

ASUNTO: ORDENA OFICIAR

Toda vez que por la parte demandante se indica que se solicitó mediante derecho de petición radicado ante el Archivo General de la Nación se certificará la última unidad en la que prestó sus servicios el señor JOHN ALEXANDER MARTINEZ MEJIA, con el fin de proceder al estudio de la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, se **ORDENA** oficiar al Archivo General de la Nación, para que en el término de **cinco (5) hábiles** días contados a partir de la fecha de recibo del correspondiente oficio, proceda a certificar la última unidad en la que prestó servicios el señor JOHN ALEXANDER MARTINEZ MEJIA identificado con cédula de ciudadanía 98.595.426, durante su vinculación en el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS".

NOTIFÍQUESE

La juez

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p style="text-align: center;">http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin.</p> <p style="text-align: center;">Medellin, 10 de febrero de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--